

**JOAQUIN BALAGUER**

**Dec. No. 429-90 que integra la Comisión creada mediante Decreto No. 52-90 del 31 de enero de 1990, sobre la renegociación del Convenio entre el Estado Dominicano y la Shell International Petroleum Co. Ltd.**

**JOAQUIN BALAGUER**  
**Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 429-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo 1.- La Comisión creada mediante el Decreto No. 52-90, del 31 de enero de 1990, que tiene a su cargo la representación del Gobierno Nacional en todas las diligencias que fueren necesarias para la revisión y renegociación del Convenio suscrito entre el Estado Dominicano y la Shell International Petroleum Co., Ltd., queda modificada de la siguiente manera: el Secretario Técnico de la Presidencia, quién la presidirá; Secretario de Estado de Finanzas, Secretario de Estado de Industria y Comercio, Secretario de Estado de Trabajo, Presidente de la Refinería Dominicana de Petróleo, S.A., Miembros y Subsecretario Técnico de la Presidencia, quien fungirá como Secretario de la Comisión.

Artículo 2.- El presente Decreto modifica en cuanto fuere necesario el Decreto No. 52-90, del 31 de enero de 1990.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

**Dec. No. 430-90 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones.**